

NACIONES UNIDAS



1968



Año Internacional de los  
DERECHOS HUMANOS

Distr.  
GENERAL

A/CONF.32/25  
1º de mayo de 1968

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Distr. doble

PROGRAMA

aprobado por la Conferencia en sus sesiones plenarias 9ª y 13ª  
celebradas el 27 y el 30 de abril, respectivamente

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Alocución en conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos
4. Aprobación del reglamento
5. Elección de los demás miembros de la Mesa
6. Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes
7. Constitución de comisiones y de grupos de trabajo, cuando sea necesario
8. Aprobación del programa
9. Examen de los avances logrados e identificación de los principales obstáculos encontrados en los planos internacional, regional y nacional en materia de derechos humanos desde que se aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, especialmente en lo que toca a los programas emprendidos por las Naciones Unidas y los organismos especializados
10. Evaluación de la eficacia de los métodos y técnicas utilizados en materia de derechos humanos en los planos internacional y regional:
  - a) Instrumentos internacionales: convenciones, declaraciones y recomendaciones
  - b) Mecanismos y procedimientos de ejecución
  - c) Medidas de carácter educativo
  - d) Disposiciones orgánicas e institucionales
11. Formulación y preparación de un programa de derechos humanos, que se emprendería con posterioridad a los actos de celebración del Año Internacional de los Derechos Humanos, con miras a promover el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades, en particular:
  - a) Medidas para lograr la rápida y total eliminación de todas las formas de discriminación racial en general y de la política de apartheid en particular

- b) La importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y observancia de todos los derechos humanos
  - c) Cuestión de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus prácticas y manifestaciones, incluidas las prácticas esclavistas del apartheid y del colonialismo
  - d) Medidas encaminadas a promover los derechos de la mujer en el mundo moderno, en particular un programa unificado a largo plazo de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer
  - e) Medidas para reforzar la defensa de los derechos humanos y libertades individuales
  - f) Mecanismo internacional para la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos
  - g) Otras medidas destinadas a reforzar las actividades de las Naciones Unidas que tienen por objeto promover el pleno goce de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, inclusive el mejoramiento de métodos y técnicas así como las disposiciones orgánicas e institucionales que sean necesarias
12. Respeto y aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados
13. Aprobación de los documentos finales y del informe de la Conferencia.